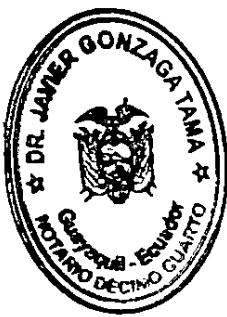
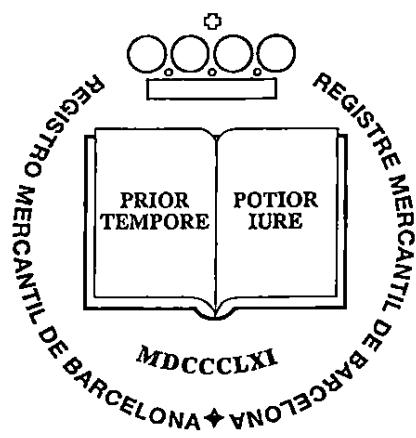


ECUADOR



REGISTRO MERCANTIL DE BARCELONA

REGISTRE MERCANTIL DE BARCELONA



Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario Interno Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE: Que la fotocopia precedente compuesta de _____ foljas, es igual al documento original que me fue exhibido y devuelto al interesado

Guayaquil,



Abg. Rossana Chang Armijos
Notaria Tercera Encargada de la Notaría
Décima Cuarta del Cantón Guayaquil

Registradores de España



[Handwritten signature]

PEREZ DUSTAMANTE & FONSECA

ABOGADOS

PROTOCOLIZACIÓN

Quito, a 02 - 06 - 2014
01 - 4ta - Copias

RAZON: Siendo por tal el valor de la
presente fue cancelada mediante
Factura #. 12145
Quito, a 06 - 06 - 2014
LIC. MIGUEL DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

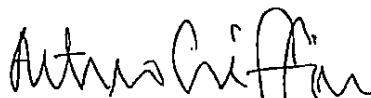
Quito, 2 de junio de 2014

Señor Notario:

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 18, número 2 de la Ley Notarial, sírvase protocolizar los documentos que acompaña relativos al certificado de existencia legal de la compañía JV TONI SL emitido por el Registro Mercantil de Barcelona.

Se servirá conferirme 4 copias certificadas de la antedicha protocolización.

Atentamente,



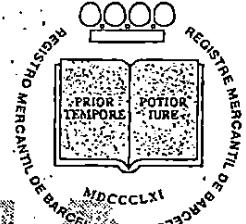
Arturo Griffin Valdivieso
MAT: 17-2013-956



Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario
Interno Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial
vigente DOY FE: Que la fotocopia precedente compuesta
de _____ fojas, es igual al documento original que me fue
exhibido y devuelto al interesado
Guayaquil,



Abg. Rossaria Chang Armijos
Notaria Tercera Encargada de la Notaría
Décima Cuarta del Cantón Guayaquil



EL REGISTRADOR MERCANTIL DE BARCELONA Y SU PROVINCIA QUE SUSCRIBE, tras examinar los Libros del Archivo y la base de datos informatizada existente en este Registro Mercantil de Barcelona con referencia a la Sociedad solicitada,

CERTIFICA: Que los datos relativos a esta Sociedad, que continúa vigente en este Registro con personalidad jurídica, son los siguientes:

DENOMINACIÓN DEL EMPRESARIO:

JV TONI SL

C.I.F.:

B66197732

Su constitución quedó inscrita en este Registro al Tomo 44.128, Folio 158, Hoja B-447.481, inscripción 1^a, el día 24 de enero de 2.014.

ULTIMOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL:

Tomo: 44128 Folio: 159 Hoja: B-447481 INSCRIPCION 3

INCIDENCIAS ESPECIALES:

No existen incidencias especiales.

ASIENTOS DE PRESENTACIÓN VIGENTES:

Diario de presentación de inscripciones

No tiene asientos vigentes.

Diario de presentación de depósito de cuentas:

No tiene asientos vigentes.

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

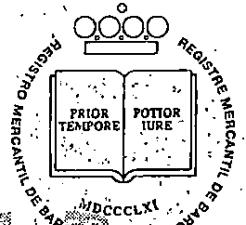
Y para que conste, expido la presente certificación, en Barcelona, a las 8.55 horas del día ocho de mayo de dos mil catorce.

Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario Interno Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE: Que la fotocopia precedente compuesta de _____ hojas, es igual al documento original que me fue exhibido y devuelto al interesado
Guayaquil.

D A 3a L 8/89
ACTOS SIN BASE DE CUMPLIR
ACTES SENSE BASE DE MÉTRE

Abg. Rossana Chang Armijos
Notaria Tercero Encargada de la Notaría
Décima Cuarta del Cantón Guayaquil

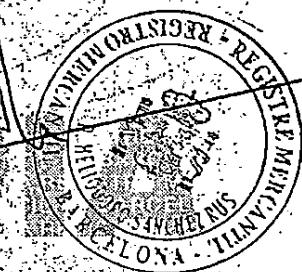




YO, HELIODORO SÁNCHEZ RUS, Registrador Encargado del Registro Mercantil de Barcelona, considero legítima la firma que figura al pie de la precedente certificación, extendida en el folio nº B2702744, de Don Ignacio Garmendia Rodríguez a quien conozco, por coincidir con la que acostumbra a usar habitualmente.

Barcelona, a 9 de mayo de 2014.

El Registrador



Fdo.: Heliodoro Sánchez Rus

Dr. Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario Interno Decimocuarto del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 16 de la Ley Notarial. Vínculo SOY FE. Que la fotografía precedente compuesta con la anterior, es igual al documento original que me firme y contiene el informe.

Guayaquil

Abg. Rossaria Chang Armijos
Notaria Tercera Encargada de la Notaría
Decimocuarto del Cantón Guayaquil

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)			
1. País: Country/Pays:	España		
El presente documento público This public document/Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	SANCHEZ RUS, HELIODORO		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	REGISTRADOR MERCANTIL		
4. y está revestido del sello / timbre bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	REGISTRO MERCANTIL DE BARCELONA		
Certificado Certified/Attesté			
5. en at à	MADRID	6. el día the/le	19/05/2014
7. por by/par	RODRIGUEZ SANCHO, JESUS AUXILIAR DE INFORMACION		
8. bajo el número Nº/sous n°	SLGAP/2014/036156		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:	 10. Firma: Signature: Signature: RODRIGUEZ SANCHO, JESUS		
Firma válida			

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjjusticia.gob.es/registro>

Código de verificación de la Apostilla (*): AP:\$AG-G4IM-v3X2-nh1+

Este documento ha sido firmado electrónicamente en base a la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, de firma electrónica y a la Ley 11/2007 de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjjusticia.gob.es/registro>

Verification code of the Apostille (*): AP:\$AG-G4IM-v3X2-nh1+

This document has been electronically signed according to Law 59/2003 of December 19th, about electronic signature, and according to Law 11/2007 of June 22nd, about electronic access of citizens to Public Services

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

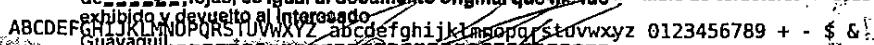
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante : <https://sede.mjjusticia.gob.es/registro>

Code de vérification de l'Apostille (*): AP:\$AG-G4IM-v3X2-nh1+

Ce document a été signé électroniquement d'accord à la Loi 59/2003 du 19 décembre, de signature électronique, et à la Loi 11/2007 du 22 Juin, d'accès électronique des citoyens aux Services Publics.

Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario
Internro Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE: Que la fotocopia precedente compuesta

(*) Juego de caracteres del código de verificación:  que constituye el conjunto de caracteres del código de verificación.

Guayaquil

Abg. Rossana Chang Armijos
Notaria Tercera Encargada de la Notaría
Décima Cuarta del Cantón Guayaquil





RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: De conformidad con el artículo 18 de la Ley Notarial; y, a petición del Abogado Arturo Grifin Valdivieso, matrícula número diecisiete guión dos mil trece guión novecientos cincuenta y seis, en esta fecha y en cuatro (04) fojas útiles incluida la petición, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo Segunda de esta ciudad y cantón Quito, actualmente a mi cargo, LOS DOCUMENTOS RELATIVOS AL CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑÍA JV TONI SL, que antecede. Quito, hoy, día de dos de junio de dos mil catorce.- GB/.

~~Dra. María del Pilar Flores Flores~~
NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA



Se protocolizó ante mí el día de hoy, y en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la PROTOCOLIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A LA COMPAÑÍA JV TONI SL, que antecede, debidamente sellada y firmada en Quito, a dos de junio de dos mil catorce.-

GB/.

~~Dra. María del Pilar Flores Flores~~
NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA

Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario Interno Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE: Que la fotocopia precedente compuesta de _____ fojas, es igual al documento original que me fue exhibido y devuelto al interesado
Guayaquil, _____



~~Abg. Rossana Chang Armijos~~
Notaria Tercera/Encargada de la Notaría
Décima Cuarta del Cantón Guayaquil

MIQUEL TARRAGONA COROMINA

NOTARI



Número
816

Data
18 de MARZO de 2014

APODERAMIENTO

Otorgado por:

JV TONI, S.L.

Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario Interno Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE: Que la fotocopia precedente compuesta de _____ folios, es igual al documento original que me fue exhibido y devuelto al interesado:
Guayaquil, _____



Abg. Rossana Chang Armijos
Notaria Tercera Encargada de la Notaría
Decima Cuarta del Cantón Guayaquil